

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 403 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Ciudadano, Categoria Cultura al historiador y escritor NINO GANDARILLAS GUARDIA, como justo y merecido reconocimiento por las gestiones realizadas en la organización y ejecución para los actos conmemorativos del Bicentenario de la "Batalla de El Pari", destacando su capacidad creativa, coordinando todo el programa en conmemoración de este hecho histórico cruceño.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la medalla al "MÉRITO MUNICIPAL", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ica Sosa de Perov

CONCEJALA PRESIDENT

POR TANTO, la promulgo para que si

Cruz de la Sierra.

Municipio Autónomo de Santa

Santa Cruz de la Sierra, 17 de noviembre de 2016

Ing, Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL

